



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.650 / 2014.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 183 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 8613 de fecha 17 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Permiso** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad Nº para ejercer el comercio de: venta de Espárragos y Frutillas, en dependencias de Supermercado Super bony, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2014.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-